MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, hace saber que mediante Decreto Nº 2244 de fecha 15/08/2018 se ha decretado lo siguiente: Vistos: (....). Considerandos.: (...). Por ello: El Gobernador de la Provincia Decreta: Articulo 1°: Declárese cesante por abandono de servicios, a la Sra. ANDREA MARIELA MERLO PICH, D.N.I. Nº 23.350.792, Ayudante de Cocina titular de la Escuela Primaria N° 6362 de San Jorge - Departamento San Martín - Región VIII. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese."

S/C 28101 Abr. 1 Abr. 15

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN Nº 0004

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

21/MAR/2019

VISTO:

El Expediente N° 00108-0011372-7 del Sistema de Información de Expedientes, donde el Director Provincial de Gestión de Proyectos y Procesos de la Secretarla de Tecnologías para la Gestión solicita la afectación temporaria de personal para tareas de escrutinio 2019, de conformidad a los Decretos 4089/18 y 0469/19;

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los Artículos 37° y concordantes de la Ley Electoral de la Provincia Nº 4.990, corresponde implementar aquellas acciones que permitan la conclusión, dentro de los plazos legales vigentes, de todo trámite tendiente a otorgar las garantías suficientes para el pleno ejercicio de los derechos consagrados en los Artículos 29° y 30° de la Constitución Provincial;

Que la magnitud y particularidades de las tareas pre-comiciales, comiciales y post-comiciales, imponen el desarrollo ininterrumpido y la realización metódica de actos laborales que en unidad de criterio y conducción posibiliten los comicios mismos y su culminación en los trascendentes actos del escrutinio definitivo y de proclamación de autoridades electas;

Que en virtud de ello, por Decretos N° 4089/18 y 0469/19 se autorizó la realización de Horas Extraordinarias al personal de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión que efectivamente presten servicios en dicho Organismo, a los fines del cumplimiento de las actividades propias de los comicios 2019;

Que en el supuesto de los agentes que pertenecen a Organismos de otra Jurisdicción, dicha afectación de servicios debe formalizarse mediante Resolución de la Señora Sub-secretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que para viavilizar la gestión y considerando el incremento de las tareas es necesario afectar en Comisión de Servicios a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, al agente que se detalla en el Anexo I a partir del 01 de marzo de 2019 y los agentes que se detallan en el Anexo II a partir del 18 de marzo de 2019.

Que la presente se dicta en cumplimiento a lo normado por el artículo 1° del Decreto 4089/18 y por el artículo 2° del Decreto 0469/19 a los fines de especificar los agentes pertenecientes a otras Jurisdicciones que desarrollen tareas inherentes a los Comicios Provinciales 2019 a partir de la fecha de la emisión de los decretos mencionado supra y mientras duren los Comicios Provinciales.

Por ello;

S/C 28102 Abr. 1

LA SUBSECRETARÍA DE

PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Afectar en Comisión de Servicios al personal que se detalla en el Anexo I y II, a la Secretaria de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio 'de Gobierno y Reforma del Estado, para la realización de las actividades propias y mientras duren los Comicios Provinciales 2019.

ARTÍCULO 2° - Reconócese como fecha de inicio de las funciones para el agente del Anexo I el 01 de Marzo de 2019 y para los del Anexo II desde el 18 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

NOTA: Se publica sin los Anexos pudiéndose consultar en la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de marzo de 2019, se procede a notificar mediante el presente al Oficial de policía (r) NI 440.337 PEDRO LOZA, CUIL 20-13190541-7, de la Providencia Jefe de Policía de Provincia (D-5) Nro. 125 del 29/06/2.018, la cual en su parte resolutiva dispone Art. 1ro.) Archivar las presentes actuaciones relacionadas con el Oficial de Policía (r) ni 440.337 PEDRO LOZA, en base a las consideraciones que anteceden. Art. 2do.) Para notificación del

causante, anotaciones de estilo y cumplimiento del Art. 1ro., Pase al Departamento Personal (D-1). Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de junio de 2018. Fdo.: Director General Marcelo Villanúa. Jefe de la Policía de la Provincia de Santa Fe - Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del Art. 42° y ss. del Decreto Provincial N° 4174/15, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 28103 Abr. 1 Abr. 4

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: ENERO 2019

- TRIBUTARIOS -

RUBRO RECAUDACIÓN (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 185.791.943,14

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 181.570.696,92

11.2.4.00. Patente Única s/Vehículos 4.221.246.22

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 4.724.817.888,53

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios 492.915.654,92

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 4.231.902.233,61

11.5.0.00. Otros Tributos 10.692.647,59

TOTALES 4.921.302.479,26

NOTAS:

PATENTE ÚNICA S/VEHÍCULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Enero \$ 492.838.655,12, Se deduce el importe de \$

76.999,80 correspondiente al mes de Enero - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley №. 12.229 - Decreto № 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0011/2018, publicados en el Boletín Oficial Nº 25.978 del 18/01/2018, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2017 y provisorios para el ejercicio 2018.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto № 0011/2018 para el trienio 2018/2020.

Para la distribución del impuesto Inmobiliario y Patente Única sobre Vehículos los índices dé distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0009099-6 de fecha 14 de Mayo de 2018 que son aplicados a partir del 1° de Junio del año 2018.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Enero de 2019

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

REGÍMENES DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: ENERO 19

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

- I COPARTICIPACIÓN FEDERAL 9.326.807.071,52
- I AFECTACIONES -2.267.208.500,14
- II- RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I-II) 7.059.598.571,38

B - OTROS REGÍMENES DE COPARTICIPACIÓN 153.124.501,88

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0275/2017, publicados en el Boletín Oficial N° 25.759 del 22/02/2017, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2016 y provisorios para el ejercicio 2017.

TRANSFERENCIAS

MES ENERO 2019

RUBRO RECAUDACIÓN

| 17.0.0.00. Transferencias Corrientes 707.058.407,64 |
|---|
| 17.1.0.00. Del sector Privado 0,00 |
| 17.1.1.00. De Unidades Familiar 0,00 |
| 17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00 |
| 17.2.0.00. De La Administración Nacional 707.058.407,64 |
| 17.2.1.00. De Administración Central Nacional 705.418.823.64 |
| 17.2.2.00 . Inst. Desc. Nacionales 1.639.584,00 |
| 17.2.4.00. De Otras Instituciones Pcas. Nac. 0,00 |
| 17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00 |
| 17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00 |
| 17.4.1.00. De Empresas Públicas Nacionales no financieras 0,00 |
| 17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales 0,00 |
| 17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00 |
| 17.5.6.00 De Gob. E.I.P. Munic. 0,00 |
| 17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00 |
| 17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 0,00 |
| 17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic. 0,00 |
| 22.0.0.00. Transferencias De Capital 246.848.672,10 |
| 22.2.0.00. De La Administración Nacional 246.848.672,10 |
| 22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 239.860.674,83 |
| 22.2.2.00. De Inst.Nac.Desc. 5.079.885,40 |

22.5.1.00. Gob.Ins. y Emp.Pcas.P. 0,00

22.6.0.00. Del Sector Externo 1.908.111,87

22.6.2.00. De Organismos Internacionales 1.908.111,87

TOTALES 953.907.079,74

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Enero 2019

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 15 de Marzo de 2019.

S/C 28104 Abr. 1